



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°166

RECOLETA, 22 DICIEMBRE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°102 S/F del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“RECHAZAR LA SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C) ARTICULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL PETICIONARIO RESTAURANTE CENTURION TOBAR LTDA RUT N° 76.833.768-3 ROL 4-510296 PARA FUNCIONAR EN CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°257, RECOLETA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA CRONOLOGIA SOBRELA INFRACCION A LA NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECCION MUNICIPAL Y LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA, DE LA UNIDAD VECINAL N°35”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

RECHAZA ESTE ACUERDO LOS SIGUIENTES CONCEJALES

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Fernando Manzur Freig

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE ACUERDO EL CONCEJAL

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- D.A.C.
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL